



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 060-2018-FAC. DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 6 de abril de 2018

VISTO el expediente de 10 folios, presentado por los alumnos, **INGRID MARGIORY MURGA LAVADO**, **KEYSY NATALY LEÓN CASTAÑEDA**, **RONNY JESUS LOZADA SANCHEZ**, **JHON ANTONY CASTILLO MUGUERZA** y **PAOLA ELIZABETH ROJAS MATTOS**, quienes solicitan exoneración de pago por concepto de derecho de matrícula y tasas adicionales, en su condición de Deportistas Calificados de las distintas disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, conforme aparece en las constancias emitidas por la Unidad de Recreación y Deportes, Dirección de Bienestar Universitario, que corre a fojas 2, 4, 6, 8 y 10 del citado expediente, y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 0350-2002/UNT del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT-Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus cónyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos y disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión, derechos de enseñanza y otros;

Que, la directiva a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base Legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V "Disposiciones Específicas" de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades.

ESTANDO a lo expuesto, al informe de la Unidad de Registro Técnico y a lo opinado por el Director de la Escuela de Derecho, que corre en el folio 10, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral Nº 0350-2002/UNT y el Art. 10º del Reglamento Interno,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXONERAR, a los estudiantes:

- | | | |
|---------------------------------|------------------------------|------------------|
| ✓ INGRID MARGIORY MURGA LAVADO | con Matrícula Nº 10506032-17 | Primer Año 2017 |
| ✓ KEYSY NATALY LEÓN CASTAÑEDA | con Matrícula Nº 15106036-16 | Segundo Año 2017 |
| ✓ RONNY JESÚS LOZADA SÁNCHEZ | con Matrícula Nº 10106022-13 | Cuarto Año 2017 |
| ✓ PAOLA ELIZABETH ROJAS MATTOS | con Matrícula Nº 15106026-15 | Cuarto Año 2017 |
| ✓ JHON ANTONY CASTILLO MUGUERZA | con Matrícula Nº 15106004-13 | Quinto Año 2017 |

alumnos de la Escuela Académico Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, del pago por concepto de matrícula en el año académico 2018.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



Carlos A. Vásquez Boyer
 Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



Victoria Mendoza Otáñez
 Abog. Victoria Mendoza Otáñez
 Profesora Secretaria
 Facultad de derecho y CC.PP.

Reg. N° 89518059
 Exp. N° 00218059E

- Distribución:
- . DRT
 - . URT Dº
 - . Tesorería.
 - . Interesado.
 - . Arch.

09.04.18